

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA N° 002-2023-PCM/SGP 5.10.2023	APRUEBAN LA DIRECTIVA N° 001-2023-PCM/ SGP, DIRECTIVA QUE REGULA LAS DISPOSICIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN PRESENCIALES Y MIXTO DE LA PLATAFORMA DE MEJOR ATENCIÓN AL CIUDADANO MAC	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se aprueba la Directiva N° 001-2023-PCM/SGP, Directiva que regula las disposiciones para el funcionamiento de los canales de atención presenciales y mixto de la Plataforma de Mejor Atención al Ciudadano MAC; la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución. Se deja sin efecto la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 009-2019-PCM/SGP, que aprueba la Directiva N° 002-2019-PCM/SGP, Directiva que regula las disposiciones para el funcionamiento de la Plataforma de Mejor Atención al Ciudadano-MAC.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1417-2023-MTC/01.03 3.10.2023	APRUEBAN LA EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE PARA EL PROYECTO: "RED DORSAL NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA: COBERTURA UNIVERSAL NORTE, COBERTURA UNIVERSAL SUR Y COBERTURA UNIVERSAL CENTRO" Y EL VALOR DE LA TASACIÓN	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprueba la ejecución de la Expropiación del área afectada de un (1) inmueble para el proyecto: "Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro" y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 141 056,55 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS Y 55/100 SOLES), correspondiente al código NODO ACOBAMBA, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1420-2023-MTC/01.03 5.10.2023	APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA AFECTADA DE INMUEBLE PARA EL PROYECTO: "RED DORSAL NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA: COBERTURA UNIVERSAL NORTE, COBERTURA UNIVERSAL SUR Y COBERTURA UNIVERSAL CENTRO" Y EL VALOR DE TASACIÓN	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprueba la ejecución de la Expropiación del área afectada de un (1) inmueble para el proyecto: "Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro" y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 10 638,30 (DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 30/100 SOLES), correspondiente al código NODO CATUCANCHA, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000417-2023-MC 12.10.2023	DISPONEN LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 28296, LEY GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 011- 2006-ED Y SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	MINISTERIO DE CULTURA	Se dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento la Ley N.° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo N.° 011-2006-ED y su Exposición de Motivos, en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano" Se establece el plazo de siete (7) días calendario, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, a fin de que las personas interesadas puedan remitir los comentarios, observaciones y/o sugerencias al proyecto de Decreto Supremo señalado en el artículo 1 de la presente resolución.

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
--------------	---------------	-------------------------	----------------

<p>ORDENANZA REGIONAL N° 000001-2023-GR.LAMB/CR [4296799-18] 22.6.2023</p>	<p>APRUEBAN LA ORDENANZA REGIONAL DENOMINADA: "PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS PREDIOS ESTATALES QUE SE ENCUENTRAN BAJO COMPETENCIA, ADMINISTRACIÓN O PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE"</p>	<p>GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE</p>	<p>Se aprueba la ordenanza regional denominada: "PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS PREDIOS ESTATALES QUE SE ENCUENTRAN BAJO COMPETENCIA, ADMINISTRACIÓN O PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE", conforme a los informes técnicos y legales que forman parte de la presente Ordenanza Regional.</p>
--	--	--	--